



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1587

23/12/2019

3372

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la organización terrorista “Batallón Vasco Español” reivindicó el secuestro de José Miguel Etxeberría Álvarez y afirmó haberle asesinado. Al tratarse de un hecho acaecido en territorio francés, la competencia de la investigación y posteriores gestiones correspondieron a las autoridades francesas. Años más tarde, la Audiencia Nacional abrió un procedimiento judicial sobre el caso y, hasta el momento, no se han producido nuevos datos en las investigaciones citadas.

En marzo de 2014, el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias de las Naciones Unidas recibió, durante su sesión 103, información de una persona cuya identidad el Grupo normalmente mantiene confidencial, relativa al Sr. Etxeberría, que habría desaparecido en el año 1980 en Francia, y se lo transmitió al Gobierno al que solicitó más información. España respondió que no disponía de información adicional.

Cabe señalar que el Grupo de Trabajo vuelve a preguntar regularmente al Gobierno si dispone de nueva información sobre dicha desaparición y, en todos los casos, el Gobierno ha respondido que no dispone de información adicional a la aportada por el Comité.

Asimismo, se informa que el Juzgado de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional conoció de este asunto mediante las diligencias previas 245/99-I.

Por último, es preciso señalar que la desclasificación de materias reservadas ha de ser propuesta al Consejo de Ministros por la autoridad judicial en la fase de investigación. De esta forma, el Gobierno, en el cumplimiento de sus obligaciones, estimaría la procedencia de la desclasificación de la información si fuese requerido en el desarrollo de un procedimiento.

Madrid, 18 de febrero de 2020